



DECRETO N° 220 /

CHIGUAYANTE, 31 ENE 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Opi N° 2653 de la Dirección de Transito; Certificado de la Empresa **PETRINOVIC Y CIA LTDA.** Que da cuenta que es el proveedor exclusivo de los Gabinetes Psicotécnicos marca Petrinovic y los servicios de mantención, para su utilización en la evaluación de conductores tanto en Chile como en Latinoamérica; Cotización de la Empresa **PETRINOVIC Y CIA LTDA.** de fecha 14 de enero de 2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° Opi 2653 de fecha 29 de enero de 2013; el artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa la mencionada Ley; Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, núm. 7 Letra e); cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transferencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para las Mantenciones y Reparaciones de Equipo Gabinete Psicotécnico tres enlaces marca Petrinovic, en **PETRINOVIC Y CIA LTDA.**, Rut.: **79.534.260-5**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N° 10 núm. 7 letra e) de la Ley de compras N° 19.886.
2. Contrátese la provisión del servicio; al proveedor **PETRINOVIC Y CIA LTDA.** RUT **79.534.260-5**, por un monto de \$342.407.- (trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos siete pesos) Iva incluido, según Orden de Pedido Interno N° 2653, correspondiente a la Dirección de Tránsito.
3. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.06.005 "Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/NFC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Tránsito.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 31/01/13

